



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Martes, 11 de octubre de 1966

Núm. 232

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

El interesado que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.629

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

Objeto y tipo del mismo.— Es objeto del presente concurso la adquisición y montaje de una escuela prefabricada, con dos clases y servicios, a emplazar en el barrio de Peñafior, de esta ciudad, por el precio tipo de 400.000 pesetas.

Las dimensiones de cada clase serán las necesarias para un perfecto acomodo de cuarenta y dos alumnos en pupitres bipersonales y mesa para el Profesor.

Los ofertantes podrán proponer las soluciones más convenientes y el Excelentísimo Ayuntamiento, aceptar la proposición más ventajosa.

En las proposiciones se acompañarán:

I. Descripción completa de cada una de las unidades que se propongan, detallando la totalidad y características de sus elementos constructivos, dimensiones y características principales, planos de plantas, alzados y secciones y fotografías y cuantos datos puedan contribuir al mejor conocimiento de la proposición.

II. El precio de la obra totalmente terminada y en condiciones de uso.

III. Plazo para su entrega, contado a partir de la adjudicación y plazo de garantía.

IV. El concurso podrá quedarse desierto si, a juicio de la Corpora-

ción, ninguna de las proposiciones reúne las condiciones necesarias.

Antecedentes.— Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Propaganda y Deportes de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (de nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.— Es de pesetas 8.000.

Garantía definitiva.— Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.— El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora que han de presentarse los pliegos.— El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Propaganda y Deportes, en la Oficialía Mayor y Registro general de la Corporación.

Lugar, día y hora que se verificará su apertura.— El acto de apertura de pliegos se verificará, en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 450 pesetas.

La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 3 de octubre de 1966.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número..., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., del día..... de..... de 1966, referente al concurso para la adquisición y montaje de una escuela prefabricada, con dos clases y servicios, a emplazar en el barrio de Peñafior, de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las respectivas bases, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.586

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Adolfo Esbec Borgoño la instalación y funcionamiento de taller de fornituras en la calle Matadero, 5, con 17 motores y potencia total de 48'5 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo mpezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.586

Habiendo solicitado don Julio Gallán Callén la instalación y funcionamiento de garaje en la calle Francisco Vitoria, 14, con 8 motores y potencia total de 70 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo mpezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.586

Habiendo solicitado don Luis Antonio Gandú Dorel la instalación y funcionamiento de artículos de propaganda en la calle Fita, 4, con 5 motores y potencia total de 3'1 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo mpezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.586

Habiendo solicitado don Pedro García Fajardo la instalación y funcionamiento de fábrica de calzado en la calle Izuzquiza, 23, con 14 motores y potencia total de 13'1 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo mpezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.586

Habiendo solicitado don Fernando Grafiada Latorre la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en la calle Leopoldo Romero, 5-7, con 8 motores y potencia total de 11'5 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo mpezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.586

Habiendo solicitado "Irumo", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la calle Previsión Social, con 11 motores y potencia total de 26'5 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de

1961, cuyo plazo mpezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.586

Habiendo solicitado don Ignacio Latorre Horna la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en la calle Ballesteros, 8, con 5 motores y potencia total de 27 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo mpezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.586

Habiendo solicitado "Talleres Panor" la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la calle de Ballesteros, 6, con 9 motores y potencia total de 17'25 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo mpezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.586

Habiendo solicitado don Salvador Martín Sastre la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en la calle Bélgica, 18, con 1 motor y potencia total de 2'50 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales se-

rán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.586

Habiendo solicitado don Jesús Sanz Villa la instalación y funcionamiento de taller de pinturas en la calle Santa Rosa, 10, con 4 motores y potencia total de 975 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de setiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.603

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 140 de 1966, promovido por "Almcaenes Moncayo", sociedad anónima, contra resolución de la Alcaldía de Zaragoza, de 28 de junio de 1966, que acordó requerir a la Sociedad recurrente para que, en el plazo de diez días, desaloje el local de negocio situado en la casa número 83 de la calle del Coso, de Zaragoza, sujeta a expropiación, y contra la de 4 de septiembre de 1966, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27

de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1966. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.623

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 141 de 1966, promovido por don Fidel Plaza Crespo y otros contra denegación tácita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de petición formulada por los recurrentes con fechas 2, 3, 4, 5, 6 y 12 de marzo y 4 de noviembre de 1965, relativa a concesión de gratificación de inspección.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1966. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

SECCION SEXTA

Núm. 4.633

ISUERRE

Habiéndose concertado con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza un préstamo de 250.000 pesetas, destinado a obras de abastecimiento de aguas, amortizable en diez anualidades y que no devenga interés alguno, se hace público y queda expuesto por el plazo de quince días, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones por aquellos que se consideren asistidos de tal derecho.

Isuerre, 5 de octubre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.633

ISUERRE

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de

las obras de captación y conducción de aguas a esta localidad queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean convenientes, por aquellas personas que se consideren asistidas de tal derecho.

Isuerre, 5 de octubre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.631

LECHON

Se hace constar que durante los plazos reglamentarios permanecerán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanzas. — Modificadas: Desagüe de canalones, balcones y tránsito de animales; urbana, rústica y pecuaria.

Nuevas: Circulación de vehículos, rodaje, cementerio, agua potable a domicilio, consumo de agua en domicilio, y labor y siembra.

Arbitrios municipales. — Padrones de urbana, rústica y pecuaria; desagüe de canalones; rodaje y tránsito de animales.

Expediente de habilitación - suplemento de crédito.

Lechón, 5 de octubre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.575

MURERO

El Ayuntamiento de esta localidad instruye expediente para calificar de bien de propios la finca que estuvo, en una parte y antiguamente, destinada a horno municipal de pan cocer y, en otra, a fragua.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Murero, 30 de septiembre de 1966. El Alcalde, Florencio Guillén.

Núm. 4.594

MURILLO DE GALLEGO

Durante el plazo de quince días hábiles se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

1.º Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos

de tracción mecánica por la vía pública.

Murillo de Gállego, 30 de septiembre de 1966. — El Alcalde, Ramón Añaños.

Núm. 4.614

NOMBREVILLA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se pone de manifiesto, en Secretaría, la Ordenanza municipal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, para su examen y reclamaciones que consideren justas. Nombrevilla 4 de octubre de 1966. El Alcalde, Antonio Castillo.

Núm. 4.634

PEDROLA

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública para contratar el transporte, machacado y apisonado de unos 100 metros cúbicos de piedra-loseta con una capa de gravilla de unos 50 metros cúbicos, que ha de echarse como firme en el camino de acceso al barrio del Cabezo, desde el puente sobre el Canal Imperial de Aragón, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda éste expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo y a los efectos reglamentarios.

Por tratarse de una vía pública de tránsito obligado y constante, y dado que se halla intransitable al haber sido arada y desfondada su calzada, la Corporación considera de urgente ejecución estas obras, estimándolas comprendidas dentro de los casos de excepción que, a efectos de reducción de los plazos licitatorios, prevé el caso primero del artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Por tanto, de no presentarse reclamaciones, y, en su caso, resueltas éstas, se admitirán proposiciones, optando a esta subasta, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas de diez a trece de todos los días laborables, en esta Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el expresado plazo para su presentación y admisión.

Pedrola, 3 de octubre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.544

TARAZONA

Habiendo solicitado don Juan Granada Semitiel la devolución de pesetas 4.260 depositadas como fianza por un aprovechamiento de espliego en los montes "Cierzo" y "Valcardera", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, admitiéndose reclamaciones durante quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 29 de septiembre de 1966. El Alcalde, Luis García.

Núm. 4.621

UNCASTILLO

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal se anuncia en tercera subasta los aprovechamientos de madera del monte "Sierra", número 230 del Catálogo, por el procedimiento de urgencia, diez días hábiles, con la rebaja del 20 por 100 de las cantidades, y condiciones que figuran en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 194, de fecha 27 de agosto pasado.

Uncastillo, 4 de octubre de 1966. — El Alcalde, Isidoro Abadía.

Núm. 4.622

VALMADRID

Subasta de leñas

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de leñas correspondiente al año forestal 1965-1966, y con arreglo al plan de aprovechamientos del mencionado año forestal, debida-

mente autorizados por el Distrito Forestal, con la correspondiente rebaja económica, se publica tercera subasta de los 2.006 pinos leñosos, con la nueva tasación de 40.920 pesetas de precio base y de 51.150 pesetas de precio índice.

En base a lo que preceptúa el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se concede un plazo de nueve días hábiles para la presentación de plicas, las cuales irán acompañadas del resguardo de haber depositado el 5 por 100 como fianza provisional, en los días laborales, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior a la apertura de plicas, en sobre cerrado y con arreglo al modelo de proposición que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valmadrid, 3 de octubre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.573

VILLAR DE LOS NAVARROS

Por el plazo reglamentario y a los efectos de reclamación se hallan expuestos en el Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan:

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública (artículo 4.º Ley 48 de 1966).

Villar de los Navarros, 28 de septiembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.612

RETASCON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se pone de manifiesto, en Secretaría, la Ordenanza municipal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, para su examen y reclamaciones, que se consideren justas.

Retascón, 4 de octubre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones